



2019- Año de la Exportación.

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos, por el pago de alojamiento de la Prof. Claudia Paredes, quién conformara el jurado interviniente en el Concurso Nodocente- Agrupamiento Administrativo- Categoría 1, el pasado 27 de marzo del cte. año.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 021/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Olga S. HERRERA**, una suma de \$ 1.900 (Pesos mil novecientos), debido a gastos por el pago de alojamiento de la Prof. Claudia Paredes, quién conformara el jurado interviniente en el Concurso Nodocente- Agrupamiento Administrativo- Categoría 1, el pasado 27 de marzo del cte. año.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N°196/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.